

INFORME DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REACONDICIONAMIENTO DE HABITACIONES Y BAÑOS DEL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA”, “REFORMA HABITACIONES HOTEL ESCUELA SANTA CRUZ” Y “REFORMA DE HABITACIONES HOTEL LOS CAMELLOS”, PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO (ART. 159.1 A 5 DE LA LCSP) CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION EU”, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)–EXPTE. NGEU_PAS 005/2024 -.

1.- ANTECEDENTES:

Visto el expediente tramitado para la propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto Simplificado, para la contratación de la obra de ejecución del proyecto “Reacondicionamiento de habitaciones y baños del Hotel Escuela Santa Brígida”, “Reforma habitaciones Hotel Escuela Santa Cruz de Tenerife” y “Reforma de habitaciones Hotel Los Camellos”, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. se acuerda por la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, como Órgano de contratación, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023, con domicilio social en la calle Albareda nº 38 (Edificio Woermann), 35008 Las Palmas de Gran Canaria y C.I.F. nº A-35233691;

Con fecha de 10 de julio de 2024, se adopta el Acuerdo de Aprobación del Expediente NGEU_PAS_005/2024, para la contratación de la obra de ejecución del proyecto “Reacondicionamiento de habitaciones y baños del Hotel Escuela Santa Brígida”, “Reforma habitaciones Hotel Escuela Santa Cruz de Tenerife” y “Reforma de habitaciones Hotel Los Camellos”, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA), mediante procedimiento abierto simplificado (Art. 159.1 al 159.5 de la LCSP) con financiación “Next Generation EU”, con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) no sujeto a regulación armonizada y con tramitación ordinaria, vistos en el expediente instruido y en la Memoria de Necesidad.

El valor estimado de contrato –IGIC excluido- es de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.778.589,66€)**

El día 10 de julio de 2024 se publica oferta en la Plataforma de Contratos del Estado, siguiendo un sistema de tramitación electrónica con trámite ordinario para la presentación de las proposiciones económicas, y fijando el día 25 de julio de 2024 como fecha máxima de presentación de proposiciones económicas.

Tras detectarse un error, se realizar rectificación en la Plataforma, donde se amplía tanto el plazo de obtención de pliegos como la presentación de las proposiciones económicas, fijando el día 1 de agosto de 2024 como fecha máxima de presentación de proposiciones económicas.

Con carácter previo a la apertura y calificación administrativa, las personas integrantes de la Mesa de Contratación manifiestan mediante acta de manifestaciones, ser conocedores de la legislación aplicable en el marco de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia. En el Plan Antifraude de HECANSA y en los pliegos por los que se rige la presente contratación se exige que, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones y conocidos los participantes en el procedimiento, se debe realizar el análisis sistemático y automatizado de riesgos de conflicto de intereses, entre las empresas participantes y con los distintos agentes que participan en la tramitación y adjudicación del contrato.

Todas las personas integrantes de la Mesa de Contratación han firmado la Declaración de Ausencia de Intereses (DACI) recogida en el Anexo VIII del PCAP.

La herramienta MINERVA, creada específicamente para realizar el análisis automatizado del riesgo de conflicto de intereses conforme a la Orden HFP 55/2023, de 24 de enero, no está operativa a fecha del presente y, ante la conveniencia de continuar con la tramitación del procedimiento dado lo ajustado de los tiempos para la ejecución de la prestación en el plazo fijado, todos los abajo firmantes se comprometen a ejecutar el análisis del conflicto de intereses tan pronto como la herramienta esté habilitada o, de no estarlo en cualquier momento anterior a la adjudicación del contrato, esta será sustituida por el uso de plataformas o registros de información pública que permitan la obtención de la información necesaria para realizar dicho análisis.

Conforme a la normativa aplicable a los fondos procedentes del PRTR, la Mesa de Contratación decide optar por el uso de los medios alternativos de que dispone Hoteles Escuela de Canarias, S.A. al objeto de realizar estas actuaciones de verificación.

Se expone que se ha hecho uso de la aplicación informática AXESOR, de la que se puede extraer la información mercantil de las empresas participantes que permitirá, con la información proporcionada, determinar el conflicto de intereses entre estas y los intervinientes del expediente así como posibles situaciones de fraude; todo ello, en los términos definidos en el Plan de Medidas Antifraude HECANSA y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

Del análisis preliminar no se observan situaciones que puedan ser consideradas como fraudulentas o que puedan indicar una situación de conflicto de intereses.

Constituida la Mesa de Contratación se procede a la apertura y calificación administrativa contenida en el archivo electrónico único, de las empresas presentadas:

NIF: B76349299 BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

NIF: B43107184 MADERSENIA S.L.

NIF: B67686642 WE ARE CONTRACT CANARIAS S.L.U.

Se detectan defectos subsanables en la documentación aportada por las 3 empresas licitadoras, por lo que se les requiere su aportación y se le concede un plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

En fecha 28 de agosto de 2024, la secretaria que asiste a la Mesa, hace constar que las empresas **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** y **WE ARE CONTRACT CANARIAS S.L.U.**, cumplieron con el requerimiento de subsanación en tiempo y forma sobre la documentación administrativa presentada en el sobre único. Por el contrario, la empresa **MADERSENIA S.L.** al no atender la respuesta al requerimiento queda excluida de la licitación.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

En la misma sesión, se procede a la valoración de la oferta económica, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 12 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

| LOTE 1: RECONDICIONAMIENTO DE HABITACIONES Y BAÑOS DEL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA | |
|--|-------------------|
| BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | |
| CRITERIO ECONOMICO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE | |
| PRECIO | 788.155,16 € |
| PUNTUACIÓN POR PRECIO | 30 PUNTOS |
| CRITERIOS CUALITATIVOS | |
| CERTIFICADOS DE CALIDAD | 5 PUNTOS |
| ESTABILIDAD LABORAL | (0 %) 10 PUNTOS |
| AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE INSTALACIÓN Y MATERIALES | (0 AÑOS) 0 PUNTOS |
| MINIMIZACIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS | 10 PUNTOS |
| USO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES TENIENDO EN CUENTA SU VIDA ÚTIL | 5 PUNTOS |
| REDUCCIÓN DE PLAZOS DE ENTREGA | (2 DÍAS) 0 PUNTOS |
| TOTAL | 60 PUNTOS |

| LOTE 2: REACONDICIONAMIENTO DE HABITACIONES DEL HOTEL ESCUELA SANTA CRUZ | |
|--|--------------------------|
| WE ARE CONTRACT CANARIAS S.L.U. | |
| CRITERIO ECONOMICO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE | |
| PRECIO | 824.765,66 € |
| PUNTUACIÓN POR PRECIO | 30 PUNTOS |
| CRITERIOS CUALITATIVOS | |
| CERTIFICADOS DE CALIDAD | 0 PUNTOS |
| ESTABILIDAD LABORAL | (0%) 10 PUNTOS |
| AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE INSTALACIÓN Y MATERIALES | (0 AÑOS) 0 PUNTOS |
| MINIMIZACIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS | 10 PUNTOS |
| USO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES TENIENDO EN CUENTA SU VIDA ÚTIL | 5 PUNTOS |
| REDUCCIÓN DE PLAZOS DE ENTREGA | (5 DÍAS) 5 PUNTOS |
| TOTAL | 60 PUNTOS |

3.- CONCLUSIONES

En base a lo expuesto se observa que la empresa BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L., queda propuesta como adjudicataria para el Lote 1 (“Reacondicionamiento de habitaciones y baños Hotel Escuela Santa Brígida”), y la empresa WE ARE CONTRACT CANARIAS S.L.U. queda propuesta como adjudicataria para el Lote 2 (“Reforma habitaciones Hotel Escuela Santa Cruz”).

El Lote 3 (“Reforma de habitaciones Hotel Los Camellos”) queda desierta al no haberse presentado ninguna oferta,

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Águeda González
Órgano de asistencia